



OTPCE
COMISIÓN PREPARATORIA

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO
DE PROHIBICIÓN COMPLETA
DE LOS ENSAYOS NUCLEARES



TPCE: PONIENDO FIN A LAS EXPLOSIONES NUCLEARES

**El Tratado de Prohibición
Completa de los Ensayos
Nucleares (TPCE) prohíbe
las explosiones nucleares
llevadas a cabo por
quienquiera que sea
en el lugar que sea.**

¿QUÉ ES EL TPCE?

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) prohíbe las explosiones nucleares llevadas a cabo por quienquiera que sea en el lugar que sea.

UNA NORMA MUNDIAL CONTRA LOS ENSAYOS NUCLEARES

El TPCE ha creado una sólida norma mundial contra los ensayos nucleares prácticamente incuestionable. Desde su apertura a la firma en 1996, se han realizado ensayos en diez ocasiones solamente, en comparación con los más de 2.000 llevados a cabo en los cinco decenios precedentes. En este siglo, solo un país, Corea del Norte, ha violado la norma y ensayado armas nucleares.

APOYO CASI UNIVERSAL

El TPCE cuenta con un apoyo casi universal, pues hasta la fecha ha sido firmado por 187 países y ratificado por 178. Sin embargo, 44 países específicamente designados que poseen tecnología nuclear deberán firmar y ratificar el TPCE para que este pueda entrar en vigor y formar parte del derecho internacional. Se necesita todavía la ratificación de nueve de los llamados Estados del anexo 2, a saber: Corea del Norte, China, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, el Irán, Israel y el Pakistán. De ellos, Corea del Norte, la India y el Pakistán no han firmado el Tratado aún.

MISIÓN DE LA OTPCE

Conocida formalmente como Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la OTPCE fue creada con la finalidad de preparar la entrada en vigor del Tratado. Tiene dos tareas principales:

- **promover el apoyo universal al Tratado**
- **crear el régimen de verificación del TPCE para asegurar su puesta en práctica una vez que entre en vigor el Tratado**

Con sede en Viena (Austria), cuenta con casi 300 funcionarios de más de 90 países y está dirigida por el Secretario Ejecutivo, Sr. Robert Floyd, de Australia. Su presupuesto anual es de aproximadamente 130 millones de dólares de los EE. UU., o sea, 120 millones de euros.



EL AMPLIO RÉGIMEN DE VERIFICACIÓN DEL TRATADO TIENE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

EL SISTEMA INTERNACIONAL DE VIGILANCIA (SIV)

El SIV consiste en una singular red mundial de instalaciones que utiliza cuatro tecnologías de vanguardia: la sismología, por la que se vigilan las ondas expansivas en el suelo; la hidroacústica, por la que se detectan ondas acústicas en el mar; el infrasonido, por el que se "escuchan" las ondas sonoras de muy baja frecuencia inaudibles para el oído humano; y los radionúclidos, por los que se vigila la atmósfera para detectar partículas radioactivas y gases nobles emitidos por una explosión nuclear. Más del 90 % de las 337 instalaciones del SIV del Tratado se encuentran ya en pleno funcionamiento y el sistema ha demostrado su eficacia, pues ha detectado todos los ensayos nucleares declarados por Corea del Norte.

EL CENTRO INTERNACIONAL DE DATOS (CID)

El CID, situado en la sede de la OTPCE en Viena, recibe los datos generados por el SIV. Los datos se procesan y ponen a disposición de los Estados signatarios del TPCE tanto en bruto como una vez que han sido analizados. A solo horas de distancia de una presunta explosión nuclear, todos los Estados signatarios reciben información sobre la ubicación, la magnitud, la hora y la profundidad del hecho, seguida de análisis ulteriores y cualquier detección posterior de radionúclidos que pueda indicar el carácter nuclear del hecho.

INSPECCIONES IN SITU (IIS)

Las IIS son un componente decisivo del régimen de verificación del Tratado. Una vez que el TPCE entre en vigor, los Estados partes podrán solicitar que se realice una inspección con la finalidad de obtener más pruebas sobre el terreno si el SIV detecta una posible explosión nuclear. Ello permitiría reunir datos no solo para determinar si se ha llevado a cabo una explosión nuclear, sino también para identificar al posible responsable de la violación del Tratado. Se trata de la medida de verificación definitiva.

OTROS BENEFICIOS: DESDE ALERTAS DE TSUNAMIS HASTA INVESTIGACIONES SOBRE EL CLIMA

Los datos generados por el SIV no solo permiten detectar explosiones nucleares, sino que también proporcionan diversos beneficios y conocimientos científicos más amplios. Los centros nacionales de alerta de tsunamis de los Estados signatarios pueden recibir datos en tiempo casi real con el fin de emitir alertas públicas con más rapidez y exactitud. Las estaciones del SIV

pueden contribuir a la respuesta internacional ante una emergencia nuclear mediante el rastreo del desplazamiento de radionúclidos perjudiciales. Los investigadores pueden acceder a determinados datos para conocer mejor el mundo natural, desde el comportamiento de las ballenas hasta el cambio climático o cuándo se producirán lluvias monzónicas.

PARTE DECISIVA DEL MARCO MUNDIAL DE CONTROL DE ARMAS NUCLEARES

El TPCE es un componente esencial del marco internacional de desarme y control de armas nucleares. Los ensayos nucleares constituyen

una etapa fundamental de la creación de armas nucleares. Al poner fin a dichos ensayos, el TPCE limita toda proliferación de armas nucleares, ya sea la producción de armas nucleares por países que no las poseen en la actualidad, la mejora de los arsenales nucleares existentes o la creación de nuevas generaciones más avanzadas de armas nucleares.

El TPCE es fundamental para el desarme nuclear, ya que crea la confianza de que cualquier ensayo nuclear clandestino será detectado.

El TPCE evita los graves efectos sanitarios y ambientales asociados a los ensayos nucleares.